DNCP/DJ N° 13.457/18 **Caso N° 359**

Asunción, 19 de octubre de 2018

Señores
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Dirección: Mcal. López y Pte. Franco
Ciudad: Horqueta, Paraguay Código
Teléfono: 0971-325997
E-mail: munhorq@hotmail.com
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Construcción de cuatro (4) aulas en diferentes locales escolares del Distrito de Horqueta" Convocado por la Municipalidad de Horqueta (ID N° 350546).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"ME DIRIJO A USTEDES, CON EL FIN DE SOLICITAR LA IMPUGNACION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION DE CUATRO AULAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, DEL 31 DE AGOSTO PASADO, DEL CORRIENTE AÑO, Y QUE DIERON GANADOR A LA EMPRESA AGFI CONSTRUCCIONES DE ANDRES ANIBAL AGUERO FIGARI. EL REPRESENTANTE DE UOC, LIC. DERLIS GOMEZ Y LA COMISION DE EVALUACION, DEMOSTRARON PARCIALIDAD MANIFIESTA HACIA ESTA EMPRESA. MANIFESTARON QUE MI EMPRESA, CECILIA CONSTRUCCONES, NO HABIA PRESENTADO, POLIZA DE SEGURO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, QUE ES TOTALMENTE FALSO. SOLICITO A ESA DIRECCION JURIDICA SE ME ADJUDIQUE ESTA LICITACION, POR QUE ES LO QUE CORRESPONDE EN DERECHO.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado del procedimiento de contratación, y remitan la oferta de la firma CECILIA

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

CONSTRUCCIONES de LUIS ALBERTO AYALA BOGAGO en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 04 (cuatro) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **MACARENA MEDINA VARGAS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARÍA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS